



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

**5799*****Aprobación de la modificación del presupuesto del Proyecto de pavimentación de viales existentes al extrarradio de Felanitx y Cas Concos***

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 02.06.2026 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar la modificación del presupuesto del Proyecto refundido de ejecución de pavimentación de viales existentes en el extrarradio de Felanitx y Cas Concos, redactado por el arquitecto Joan Forteza Mesquida, n.º de visado 11/04511/26, de día 01/04/2026, con registro de entrada 2026-E-RE-1616. El Proyecto se divide en 3 subapartados, para cada uno de los diferentes emplazamientos:

**A)** La actuación en las calles de Cas Concos consiste en la pavimentación asfáltica de las calles siguientes (con asfalto poroso): parte de las calles Tramontana, Puig Gros, Ronda Norte, Alemán de Sadoa, Ramon Lull i Berenguer de Galiana. La actuación alcanza una superficie, según Proyecto, de 3.310,04m<sup>2</sup>.

Se trata de la pavimentación de «viales» existentes al extrarradio del núcleo, la mayor parte de los cuales, actualmente, tienen un firme formado por material granular de colmatada, y otra parte ya está asfaltada.

**B)** La actuación en la calle Burgues y parte de la calle des Frare de Felanitx consiste en la pavimentación asfáltica de las calles (con asfalto poroso). La actuación alcanza una superficie, según Proyecto, de 3.614.22 m<sup>2</sup>.

**C)** La actuación a la carretera de Portocolom (entrada de Felanitx por la calle Mateu Obrador) consiste en la pavimentación asfáltica de esta zona. La carretera ya está actualmente asfaltada, y en un tramo también tiene una «acera» de hormigón. Se re-asfalta toda la superficie indicada al Proyecto (con aglomerado asfáltico) y se proyecta una acera para peatones en uno de los laterales. La actuación alcanza una superficie, según Proyecto, de 3.614.22 m<sup>2</sup>.

**Segundo.** El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de estas actuaciones es de 217.290,15 €. Se desglosa de la manera siguiente: P.E.M.= 217.290,15 € B.I. (6%)= 13.037,41 € G.G. (17%)= 36.939,32 € Total sin I.V.A.= 267.266,88 € I.V.A. (21%)= 56.126,04€ TOTAL= 323.392,92 € El Canon de Gestión residuos asciende a la cantidad de 2.063,92 € I.V.A. (10%)= 206,39 € TOTAL Gestión residuos= 2.270,31 € - La suma de estas cantidades es de 325.663,23 €.

El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) asciende a la cantidad de 325.663,23 €.

La partida referida al 1,5% cultural, determinada por el artículo 80 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, de patrimonio histórico de las Islas Baleares, por esta obra se fija en la cantidad de 4.884,95 € (IVA incluido).

El plazo para empezar las obras se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo de ejecución será de 2 meses desde el inicio de las obras.

**Tercero.** Publicar este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org).”.

#### Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

(Firmado electrónicamente: 4 de junio de 2026)

**La alcaldesa**  
Catalina Soler Torres)

